



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 002 2021 00035 00
PROCESO	VERBAL (R.C.E)
DECISIÓN	AUTORIZA RETIRO DE DEMANDA

Presenta la parte demandante solicitud de retiro de la demanda, mediante memorial fechado del 17 de febrero de 2021.

Se deja constancia que la presente demanda fue inadmitida y dentro del termino concedido, la parte demandante no subsanó los requisitos que dieron lugar a la decisión. Sin embargo, con posterioridad al vencimiento del término, solicita el retiro, el cual siendo procedente, habrá de autorizarse.

Así las cosas, este Despacho Judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual del radicado de la referencia.

SEGUNDO: Archívense las actuaciones previo las anotaciones en el sistema de registro judicial.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 033

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 4 de marzo de 2021

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13c2a55fd4077d89507d0ff2b4077fbf6169e749b4236e8b970c25f4e777f827

Documento generado en 03/03/2021 02:14:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**